

RESOLUCIÓN 284-16-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL DE LOJA, y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

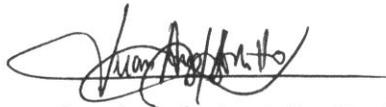
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL DE LOJA. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL DE LOJA									
Código SNT: 1103866		Dirección: AV. EMILIANO ORTEGA SECTOR ZAMORA HUAYCÓ							
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE () FRECUENCIAS (USD) 3.76					TARIFA TOTAL POR USO DE () FRECUENCIAS (USD) 2.83				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS: 1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.									
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	150.20000	150.20000	12.50	12K5F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	CIUDAD DE LOJA Y ALREDEDORES	3.76	2.83
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Canton	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SEL0023	LOJA	LOJA	AV. EMILIANO ORTEGA S/N BARRIO ZAMORA HUAYCÓ		04°00'14.70"S	79°11'35.50"W		
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)	Azimut (°)		Polarización		
1	AD44202	4-DIPOLOS		6	360		HORIZONTAL		
ESTACIONES FIJAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		
1	HCL3416	SEL0023	AD44202	10.00	200.00	MOTOROLA EM-400			

ESTACIONES MOVILES (1)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCL3417	10.00	MOTOROLA EM-400								
ESTACIONES PORTATILES (11)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCL3418	5.00	MOTOROLA EP-450	2	HCL3419	5.00	MOTOROLA EP-450	3	HCL3420	5.00	MOTOROLA EP-450
4	HCL3421	5.00	MOTOROLA EP-450	5	HCL3422	5.00	MOTOROLA EP-450	6	HCL3423	5.00	MOTOROLA EP-450
7	HCL3435	5.00	MOTOROLA EP-450	8	HCL3456	5.00	MOTOROLA EP-450	9	HCL3466	5.00	MOTOROLA EP-450
10	HCL3467	5.00	MOTOROLA EP-450	11	HCL3468	5.00	MOTOROLA EP-450				

Dado en Latacunga, 04 de Junio de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

DRA-2007-160

Augusta R.